**INFORME FINAL**

El residente dispondrá de quince días hábiles como tiempo máximo a partir de la fecha en que concluyó las actividades de la residencia profesional, para entregar la siguiente documentación:

El Proyecto Final deberá considerarse los siguientes apartados:

a. Portada con el título del proyecto y datos generales del lugar de la residencia.

b. Justificación.

c. Objetivos.

d. Problemas a resolver, priorizarlos.

e. Procedimiento y descripción de las actividades realizadas.

f. Resultados, planos, graficas, prototipos, maquetas, programas, entre otros.

g. Conclusiones y recomendaciones.

-Además deberá llevar anexar los sigs. documentos:

 copia del formato de solicitud.

 copia del oficio de presentación.

 copia del oficio de aceptación.

 copia del seguimiento del proyecto.

 copia del formato de anexo III Evaluación del proyecto.

copia del oficio de terminación.